



VEEDURÍA  
DISTRITAL

Prevención · Transparencia · Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000016939

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 2014500259900525E, se profirió el oficio número 20185000004021 del 19 de enero de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a los ciudadanos "Vecinos del Sector" Daniel Augusto Salazar y otros puesto que se desconocen los datos de los destinatarios, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señores DANIEL AUGUSTO SALAZAR Y OTROS Vecinos del Sector Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Seguimiento Radicado 20172200108092 Expediente 2014500259900525E Señores Salazar y otros, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada con referencia a su escrito, en el que solicitó el sellamiento de una obra en la calle 38 B Sur No. 78 C 22, me permito informarle que la Alcaldía Local de Kennedy, mediante el oficio No. 20172200071062 del 28 de agosto de 2017, señaló: "De manera atenta, me permito informar a su despacho, que la Resolución Nro. 1445. de fecha 14 de diciembre de 2015, "Por medio de la cual se impone una sanción dentro del expediente Nro. 042E-2013 - Obras", se notificó al Señor MILCIADES CACERES MEDINA y la Señora NELLY PUENTES GARCÍA, por Edicto suscrito por el Dr. William Calderón Bejarano, Profesional Especializado Área de Gestión Políciva y Jurídica, quedando ejecutoriada legalmente el día 03 de noviembre de 2016. Por lo anterior, la Alcaldía Local de Kennedy, ha programado con el DADEP la materialización del numeral tercero de la Resolución Nro. 1445 de fecha 14 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta la coordinación y disponibilidad para el segundo semestre de 2017, así mismo, en concordancia del numeral segundo del acto administrativo en mención, la entidad local tiene como procedimiento la Circular 019 del 19 de octubre de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda — Tesorería Distrital, y demás disposiciones legales concordantes; una vez se materialice lo pertinente, será allegado a su despacho de manera inmediata. "Así mismo y en atención a la nueva solicitud realizada por esta Delegada, la Alcaldía Local de Kennedy por medio del oficio No.20172200108092 del 12 de diciembre de 2017, informó: "Dando alcance al oficio del asunto, le comunico que a la fecha, dentro del Exp. 042E-2013 seguido por infracción al régimen de obras y urbanismo no se ha adelantado demolición alguna en el inmueble ubicado en la Calle 38 B Sur No. 78 C — 22 como tampoco ha habido pago de la sanción impuesta. Sin perjuicio de lo anterior, es de anotar que sobre la multa impuesta se inició el procedimiento de cobro persuasivo con auto del 14 de noviembre del ario en curso, estando en investigación de bienes y primera citación." De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 23 ENE. 2018, y se desfija el 29 ENE. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	F. González L.	
Elaboró:	Isabel Cristina Avila López	